



El Departamento de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos anunció que esa dependencia está aceptando en este momento renovaciones de solicitudes DACA de ciertos individuos. Es extremadamente importante que cualquier persona que necesite presentar una renovación DACA y no lo hizo antes del 5 de octubre de 2017, lo haga INMEDIATAMENTE sin demora.



[Información & Formularios de la Renovación de Ciudadanía y Servicios de Inmigración de Estados Unidos \(USCIS por sus siglas en inglés\)](#)

Reglas y Explicaciones para la Renovación DACA



[Entender las Renovaciones \(inglés/español\)](#)

- Si su DACA venció después del 5 de septiembre de 2016, usted puede presentar la renovación de su solicitud USCIS DACA. Esto significa que debe llenar la versión más actualizada del Formulario I-821D, del Formulario I-765 para Autorización de Empleo y del Formulario I-765WS.
- Si su DACA venció antes del 5 de septiembre de 2016, usted debe volver a presentar una solicitud inicial, no renovarla. Debe incluir la fecha que venció o vencerá su DACA en la Parte I del Formulario I-821D.
- USCIS no aceptará solicitudes DACA que se presenten por primera vez.
- No se aceptarán solicitudes de permiso de viaje de los receptores de DACA.



Si usted ve o sospecha alguna actividad ICE o conoce a alguien que haya sido detenido, llame a la

Alianza de Educación e Inmigración Legal del Condado de Alameda – (en inglés Alameda County Immigration Legal and Education Partnership, (ACILEP) - **las 24 horas del día: (510) 241-4011**

RECURSOS

[Referencias para Servicios Legales](#)

[Folletos Anti-Fraude](#)

[Plan de Preparación Familiar](#)

CONOZCA SUS DERECHOS

No conteste preguntas sin un abogado.

Si usted es indocumentado, tiene un caso de inmigración pendiente en la corte o está siendo interrogado sobre una persona en esa situación, usted debe proporcionar su nombre correcto y verdadero, pero no debe contestar ninguna otra pregunta.

No abra la puerta a menos que el oficial/agente le muestre una orden.

Usted no tiene que abrir la puerta a un agente de inmigración, a menos que le deslice debajo de la puerta una orden de arresto que tenga su nombre o esté firmada por un juez o magistrado. Si es detenido, usted puede hacer una llamada telefónica, por lo tanto memorice un número al que pueda llamar.

Conserve una Tarjeta Roja con usted.

Imprima [tarjetas rojas](#) del [Centro de Recursos Legales para Inmigrantes](#) y use la guía para hacer valer sus derechos en situaciones en las que agentes ICE vayan a su casa.

Organizaciones locales proporcionan ayuda.

El [Centro Legal de la Raza](#) ofrece al público varias clínicas de inmigración y entrenamiento para Conocer sus Derechos. Llame al (510) 437-1554 para consultar la fecha de la próxima sesión.

